

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2020  
INAI/073/20

## **IMSS DEBE INFORMAR NÚMERO DE TRABAJADORES QUE ATIENDEN PACIENTES CON NEUMONÍA POR COVID-19 EN LA DELEGACIÓN VERACRUZ SUR**

- **“El COVID-19 es un verdadero reto para el personal médico y las naciones”, señaló la Comisionada Josefina Román Vergara**
- **Esta emergencia sanitaria pone de manifiesto la necesidad de agradecer, pero también la urgencia de fortalecer al personal y a nuestras instituciones de salud a nivel mundial, indicó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizar una nueva búsqueda para localizar el número de trabajadores que conforman los equipos intrahospitalarios para la atención, seguimiento y egreso de pacientes con neumonía por COVID-19, en los hospitales de la Delegación Veracruz Sur, desglosados por categoría y por especialidad en el caso de los médicos no familiares.

“El COVID 19 ha representado un verdadero reto para el personal médico y las naciones, por ello estimamos que el asunto que presentamos a este Pleno es evidencia del relevante papel que desempeña el personal médico en el marco de la emergencia sanitaria”, destacó la Comisionada Josefina Román Vergara.

El presente caso tiene como antecedente una solicitud de acceso en la que una persona pidió al IMSS siete contenidos de información respecto de la Delegación Veracruz Sur, relacionados con la participación voluntaria u obligatoria de los médicos con especialidades para formar parte de los equipos intrahospitalarios para la atención, seguimiento y egreso de pacientes con neumonía por COVID-19.

Así como el número de trabajadores que integran en cada uno de los hospitales y aquellos que no se encuentran laborando por incapacidad temporal para el trabajo, licencia sindical o causa similar en cada uno de los hospitales, detalló la Comisionada.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que de conformidad con el Lineamiento de reconversión hospitalaria fase III, el personal médico participa de manera activa y solidaria en la atención de pacientes con esa enfermedad como médico líder en las especialidades de medicina interna, terapia intensiva, urgencias, infectología y neumología, o médico de soporte, en el caso de las otras especialidades, incluyendo médicos generales.

Asimismo, la entidad refirió que en términos del acuerdo firmado por ese Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, los médicos no familiares de cualquier especialidad con que cuente la unidad médica, se integrarán como médicos de soporte a los equipos de respuesta COVID y, además, entregó la información estadística relacionada con el equipamiento de las unidades hospitalarias y del número de trabajadores con licencias sindicales en la Delegación Veracruz Sur, del mes de abril del presente año.

El particular se inconformó con la entrega de la información incompleta, por lo que presentó recurso de revisión ante el INAI.

La Comisionada Román Vergara explicó que una vez interpuesto el recurso de revisión ante el INAI, el IMSS informó al solicitante que la prestación de servicios del personal médico sí es obligatoria, con base en el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, conforme al acuerdo de la Secretaría de Salud publicado el 24 de marzo de 2020, así como el acuerdo entre el IMSS y su sindicato nacional, firmado el pasado 13 de mayo.

Señaló que también entregó la cifra de los trabajadores que no se encuentran laborando divididos por categoría, unidad médica y supuesto en el que se ubican, de abril y mayo de este año, incluidos aquellos que no laboran a consecuencia de la pandemia.

La Comisionada del INAI indicó que el IMSS si bien perfeccionó parte de la respuesta otorgada, en cuanto a la integración de los equipos COVID, no precisó cada uno de los hospitales de la Delegación Veracruz Sur, ni la categoría de los médicos.

Bajo esa consideración, la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara determinó que tampoco se atendió el procedimiento de búsqueda, pues no se tiene constancia que se hubiere turnado la solicitud a la División de Proyectos Especiales en Salud que, de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, justo es la facultada para actualizar y controlar el Centro Virtual de Operaciones de Emergencias y Desastres.

Román Vergara mencionó que, de acuerdo con las cifras difundidas por Amnistía Internacional, al 2 de septiembre pasado 97 mil 632 enfermeros, doctores y otros empleados de hospital en México han sido diagnosticados con Coronavirus desde que comenzó la pandemia, lo que representa aproximadamente el 17 por ciento de todos los casos en el país, hasta ese momento.

Ante ello, la Comisionada reconoció y celebró la labor de los médicos, enfermeras, camilleros, personal de limpieza en los hospitales y todas y cada una de las personas que trabajan y arriesgan su bienestar para mantener a nuestras comunidades saludables; así como la labor de instituciones como el IMSS.

“Esta emergencia sanitaria pone de manifiesto la necesidad de agradecer, pero también la urgencia de fortalecer al personal y a nuestras instituciones de salud a nivel mundial, pues como lo dijo el Director General de la Organización Mundial de la Salud, los profesionales de salud son la columna vertebral de cualquier sistema de salud”, apuntó la Comisionada.

En consecuencia, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta del IMSS y le instruyó que realice una nueva búsqueda en la División de Proyectos Especiales de Salud para localizar el número de trabajadores que conforman los equipos intrahospitalarios para la atención, seguimiento y egreso de pacientes con neumonía por COVID-19, en cada uno de los hospitales del Instituto en la Delegación Veracruz Sur, desglosados por categoría y por especialidad en el caso de los médicos no familiares, como lo requirió el solicitante.

**-o0o-**

**Comisionada Ponente:** Josefina Román Vergara

**Sujeto obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Folio:** 0064101281920

**Expediente:** RRA 07162/20